



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, dos (02) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2019 00011 00
ACCIONANTE: MIGUEL ANTONIO RUÍZ HERNANDEZ
ACCIONADA: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NATURALEZA: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede (fl. 60), se tiene que el día 19 de julio de 2019, se profirió sentencia dentro del asunto (fls. 49 a 52) siendo notificada personalmente, por correo electrónico el día 25 de julio de 2019, a las partes y a la representante del Ministerio Público (fls. 53, 54 y 56); frente a la cual, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, el día 30 de julio de 2019, interpuso en término recurso de impugnación (fls. 58 a 59).

No obstante lo anterior, se advierte que la funcionaria que impugna el fallo no tiene la calidad para ello, en razón a que si bien invoca lo dispuesto en los números 5º al 7º del artículo 14 del Decreto 2723 de 2014; no es menos cierto, que el primero de tales numerales, le faculta para representar judicialmente a la entidad, de conformidad con el poder que se le otorgue. Aunado a lo anterior, el artículo 26 de la Ley 393 de 1997, dispone que la sentencia podrá ser impugnada por la autoridad renuente o el representante legal de la entidad, ello en concordancia con lo prescrito en el inciso 2º del artículo 159 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 393 de 1997; el Despacho,

RESUELVE:

Primero.- NO CONCEDER la impugnación presentada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, en contra del fallo proferido dentro del asunto por este Estrado Judicial el día 19 de julio de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva.

Segundo.- En firme la presente decisión, archívense las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,-


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

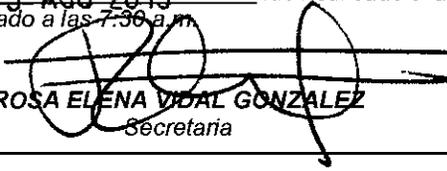


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° 027 de
fecha 05 AGO 2019 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria